

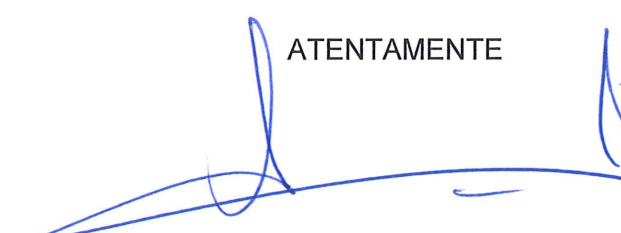


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:01 horas del 14 de enero de 2025, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA**, en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021¹, de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el medio de impugnación consistente en el Juicio Electoral, signado por el C. Carlos Plata González, ostentándose como representante legal, presidente y representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido Político Local Campeche Libre, en contra **"DE LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN ENTREGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PARTIDO CAMPECHE LIBRE, DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024"** (Sic); recibido ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio TEEC/SGA/2280-2024, remitido por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE


MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Expediente.
Archivo.

1 Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.